**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**7 (siete) TÉCNICOS/AS SIG MONITOREO (1.2.6.2)**

1. **ANTECEDENTES**

Los detalles de la prestación de servicio descriptas a continuación se hallan enmarcados en el Contrato de Préstamo N°4423/OC-PR suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 04 de mayo de 2018 y ratificado por el Estado Paraguayo mediante la “Ley 6300/2019 que aprueba el Contrato de Préstamo N°4423/OC-PR …” para el financiamiento del Proyecto “Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias”, que estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); …”

El objetivo general del mencionado Proyecto es contribuir a mejorar la disponibilidad y calidad de la información agraria en el país, con el fin de apoyar la toma de decisiones de los agentes públicos y privados.

Para tal menester, el Proyecto prevé la ejecución de dos componentes: Diseño e implementación del Censo Agropecuario (Componente 1); y Fortalecimiento Institucional de las entidades del sistema de estadísticas agropecuarias (Componente 2).

El organismo ejecutor del Proyecto - Contrato de Préstamo N°4423/OC-PR es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarios (DCEA) y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que contará con el apoyo de una Unidad Ejecutora del Proyecto, para asumir la planificación logística contractual y administración financiera del Proyecto.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

* 1. **General**

Apoyar al Departamento de Estadística y demás Departamentos Técnicos de la DCEA en el Monitoreo y Supervisión de la estructura censal desde gabinete, realizando seguimiento y control de cobertura del Censo Agropecuario Nacional (CAN) 2021.

* 1. **Específicos**

1. Asistir al/la Coordinador/a Operativo y a la estructura Censal en el Monitoreo y Control de Cobertura del Censo efectuando el seguimiento a las diferentes variables y parámetros de control establecido en el Sistema de Monitoreo.
2. Generar reporte según la frecuencia establecida o a petición del Coordinador Operativo.
3. Alertar sobre las anormalidades detectadas a los responsables de cada nivel de la estructura censal.

**3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El alcance  específico de la contratación del  servicio  es el cumplimiento de los procesos establecidas en el Manual de Procedimiento de Monitoreo y de otras actividades derivadas de los ajustes del sistema establecido para el efecto.

1. **ACTIVIDADES**

Las actividades específicas que desarrollará el/la Consultor/a Individual, serán las siguientes:

1. Informarse de las funcionalidades del Módulo de Monitoreo del Sistema.
2. Informase sobre las variables y parámetros de control a ser monitoreados en cada plano de monitoreo.
3. Conocer las tareas y responsabilidades de cada nivel de la estructura censal a fin de alertar sobre cualquier inconveniente en su sector o áreas de responsabilidad.
4. Aplicar las Acciones establecida en el Manual de Monitoreo para el seguimiento y control de cobertura del censo.
5. Alertar a la estructura censal de las situaciones anormales y críticas, según su área de responsabilidad.
6. Realizar el seguimiento a las situaciones alertadas a la estructura censal.
7. Tomar apunte de las situaciones en la que los criterios de control son continuamente alertada para informar al supervisor a fin de informar a la instancia que corresponda.
8. Realizar otras tareas que sea indicada por el responsable del área de seguimiento y monitoreo.
9. **RESULTADOS/PRODUCTOS ESPERADOS**

Se esperan los siguientes resultados finales, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Jefe/a del Departamento de Estadística:

Prestaciones de servicio de consultoría para monitoreo diario del operativo censal, instalado dentro de la plataforma de Sistema Integrado de Gestión Censal. Los resultados del monitoreo deberá plasmar en los informes semanales de avances del operativo sobre cobertura y otras variables, incluyendo informe sobre la reasignación de AE, si lo hubiere.

1. **INFORMES**

El/la Consultor/a Individual contratado deberá presentar los siguientes informes. Los mismos deberán ser recibidos a satisfacción del Jefe/a del Dpto. de Estadística y por el Componente 1 de la UEP.

* 1. Informes semanales de monitoreo sobre el avance del operativo censal, cobertura censal y otras variables, incluyendo sobre la reasignación de AE si lo hubiere.
  2. Informes mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados en el periodo, incluyendo el avance logrado por cada censista monitoreada.
  3. Informe final a los 5 (cinco) días concluida la consultoría, que sea visibles los resultados en relación a los objetivos y alcances de trabajo.

1. **LUGAR Y PLAZO**

El servicio de consultoría se desarrollará en las oficinas de la DCEA – Ciudad de San Lorenzo y durará siete meses; el Consultor/a tendrá una dedicación a tiempo completa.

1. **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

El/la Consultor Individual estará bajo la supervisión directa del Departamento Estadística con el apoyo de Departamento de Informática y de Cartografía de la DCEA/MAG. Responderá a la solicitud de reportes al Jefe/a del Dpto. de Estadística, al Coordinador Operativo, al Director de la DCEA y al jefe/a del Dpto. de Censos y Encuestas.

1. **PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR/A**

Debe contar con el siguiente perfil mínimo:

**9.1. FORMACION PROFESIONAL**

Profesional universitario en ciencias agrarias, ingeniería agronómica, forestal, ambiental, licenciatura en Administración Agropecuarias, Estadística y afines, ciencias informáticas o afines. (Excluyente).

* **Especialización** con más de 100 hs. en Sistema de Información Geográfica. **(10 puntos).**
* **Cursos:** Se calificarán los cursos, seminarios, talleres, etc. sobre temas relacionados con los servicios requeridos y uso de plataforma GIS. Se otorgará 0.50 punto por certificado y 1 punto por cada 20 hs de certificado afines a la actividad, hasta un máximo de 10 puntos).

**9.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**

Deberá contar con experiencia general mínima de 3 años **(5 puntos).** Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia adicional al mínimo requerido, hasta un máximo de **20 puntos**.

**9.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA**

- Experiencia en trabajos de monitoreo o similares a la presente consultoría como mínimo de 2 años (5 puntos). Se otorgará 5 puntos adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de **20 puntos.**

- Experiencia de 3 años en uso de Plataforma GIS (ArGis, Qgis a similares) **5 puntos**. Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia comprobada en uso de GIS, hasta un máximo de **20 puntos.**

- Experiencia en censos o encuestas (**5 puntos**). Se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de **10 puntos**.

**9.4. ENTREVISTA**

La entrevista lo realizará el equipo técnico de la institución, con puntajes correspondientes hasta un máximo de **10 puntos**.

**9.5. PUNTAJE GLOBAL MÍNIMO**

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.

1. **PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÒN**

* El Presupuesto total es de Gs. **49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones).**
* El Contrato será bajo la modalidad de Honorarios Profesionales con fondos del Proyecto - FF20, O.G. 145, con cargo al Componente 1. Estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al informe satisfactorio de los servicios prestados.
* El monto del contrato incluye todos los impuestos de la Ley; el/la Consultor/a Individual será responsable de su cumplimiento.

En caso de que la DCEA, precisare que el/la Consultor/a Individual realice viajes al interior del país para el logro de los objetivos comprometidos a los Resultados por Componentes del Proyecto, se le proveerá los viáticos pertinentes, los cuales estarán financiados por el Proyecto con cargo al OG 230 Viáticos. FF20, identificado en el PGN y las disposiciones legales vigentes al otorgamiento de dicho gasto.

1. **FORMA DE PAGO**

El precio total convenido será cancelado en moneda nacional mediante 7 (siete) cuotas parciales mensuales de Gs 7.000.000 (Guaranies siete millones), IVA incluido, cada una. Los pagos serán mensuales, previa presentación y aprobación del informe.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos, informes, documentaciones y otros, generados bajo el régimen del contrato suscrito, serán considerados confidenciales. El/la Consultor/a Individual contratado/a no podrá facilitar información relacionada con el objeto del contrato, inclusive una vez finalizada su relación contractual con la DCEA/MAG.

Las documentaciones escritas producto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de la Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias DCEA/MAG.

**Anexo: CONTRATO – CALENDARIO DE PAGOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Concepto** | **Monto IVA Incluido** | **Moneda** | **F. F.** | **Objeto del Gasto** |
| Mes 1 | Honorarios Profesionales | 7.000.000 | Guaraníes | 20 | 145 |
| Mes 2 | Honorarios Profesionales | 7.000.000 | Guaraníes | 20 | 145 |
| Mes 3 | Honorarios Profesionales | 7.000.000 | Guaraníes | 20 | 145 |
| Mes 4 | Honorarios Profesionales | 7.000.000 | Guaraníes | 20 | 145 |
| Mes 5 | Honorarios Profesionales | 7.000.000 | Guaraníes | 20 | 145 |
| Mes 6 | Honorarios Profesionales | 7.000.000 | Guaraníes | 20 | 145 |
| Mes 7 | Honorarios Profesionales | 7.000.000 | Guaraníes | 20 | 145 |